

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA

INFORMACIÓN PERSONAL

Componente Biográfico

Cédula : 79.544.768
Fecha Nacimiento : 06 de noviembre de 1970
Lugar de Nacimiento : Orocué - Casanare
Edad : 55 años
Titulo Profesional : Master en Seguridad y Defensa



Información Laboral

Especialidad : Vigilancia
Cargo Actual : Director General de la Policía Nacional de Colombia
Tiempo de servicio : 34 años - 2 meses

Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
Administrador de Empresas	Universidad Cooperativa de Colombia	1999
Administrador Policial	Escuela de Cadetes de Policía (ECSAN)	2003

Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
Especialización en Seguridad, Policía y Sociedad	Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Toulouse	2000
Gerencia de Recursos Humanos	Universidad Sergio Arboleda	2002
Especialista en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2006
Maestría en Seguridad y Defensa	Universidad de Nebrija	2021

Modalidades	Institución	Año
Diplomado de Gerencia Moderna	Fundación Universidad Central	1997
Diplomado en Inteligencia Técnica	Escuela Nacional de Policía "General Santander"	2000
Diplomado en Academia Superior de Policía	Dirección Nacional de Escuelas	2006
Diplomado en Ciencia política, Relaciones Internacionales y Seguridad	Pontifica Universidad Javeriana	2006
Diplomado Gestión Policial y Relaciones Internacionales	Dirección Nacional de Escuelas	2011
Diplomado Programa Alta Gerencia	Esade Business School - Madrid	2017
Diplomado Alta Gerencia Internacional	Universidad de los Andes	2017

Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidades	Institución	Año
Seminario en South American Regional Advanced	Drug Enforcement Administration	1997
Seminario en Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio Contra el Lavado de Activos	Departamento de Justicia de los Estados Unidos	1998
Seminario en interdicción marítima	United States of America	2003
Seminario en Panel de Expertos de la Seguridad Especializada	Universidad Sergio Arboleda	2006
Seminario en Liderazgo y Gobierno de las Organizaciones	INALDE	2006
Criminal Investigation I y III	Japan International Cooperation Agency	2008
Seminario seguridad de la información	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2013
Seminario de Actuación Policial en el Proceso Electoral	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Seminario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2016
Seminario Actualización Código Nacional de Policía y Convivencia	Dirección Nacional de Escuelas	2016
Seminario Taller Fenomenología de Contrainteligencia	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2016
Seminario taller de inteligencia estratégica: contribución a la construcción de la paz territorial desde la perspectiva de seguridad	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2017
Seminario taller atención al ciudadano con énfasis en la norma NTC10002:2005	Dirección Nacional de Escuelas	2017

Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Curso	Institución	Año
Seminario de Atención y Servicio al Ciudadano	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2019
Seminario Protección de Datos	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2020
Seminario Integral Policía Polivalente	Escuela de Investigación Criminal	2020
Curso de Análisis e Investigación Contra el Narcotráfico	Drug Enforcement Administration	1998
Curso de D'etudes Superieures Specialisees Securite, Police et Societe	Universite Des Sciences Sociales	2000
Curso de Siu Instructor Development Course	Drug Enforcement Administration	2003
Curso Virtual en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Dirección Nacional de Escuelas	2010
Curso Derechos Humanos	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2010
Curso de Criminal Intelligence Analysis	LECCI	2016
Curso responding to incidents involving chemical and radioactive substanses in accordance with recommendations of nato civil emergency planning and civil protection committee	University of Civil Protection	2020
Curso Básico Inteligencia y Contrainteligencia Policial	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2020
Curso Integridad Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Departamento Administrativo de la Función Publica	2021

Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones y medallas Institucionales	75
Reconocimientos Internacionales	9
Otras Instituciones y Gubernamentales	38
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	21
Felicitaciones Públicas	169
Mención Honorífica	10
TOTAL	322

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policía Nacional	No Registra
Procuraduría General de la Nación	No Registra
Contraloría General de la Republica	No Registra
Fiscalía General de la Nación	No Registra
Justicia Penal Militar	No Registra
Suspensiones	No Registra
Embargos	No Registra

Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
ST	Investigador de la Dirección Central de Policía Judicial DIJIN
ST	Comandante Fuerza Disponible del Departamento de Policía Cesar
TE	Oficial de Inteligencia de la Oficina del Comando Especial Conjunto MECAL
TE	Jefe de Sala Técnica de la Dirección Central de Policía Judicial DIJIN
TE	Jefe del CIE de la Dirección Central de Policía Judicial DIJIN
CT	Jefe Unidad Investigativa Electrónica de DIJIN
MY	Jefe Regional de la Dirección Central de Policía Judicial DIJIN
MY	Investigador del Grupo de la Unidad Investigativa Especial de la DIJIN
MY	Jefe Grupo de Evaluación y Análisis de la DIJIN
MY	Jefe centro de Investigaciones Criminológicas de la DIJIN
MY	Jefe Regional de Inteligencia Nro. 8
TC	Agregado de Policía en la Agregaduría de Francia
TC	Jefe Grupo Procesos Operacionales de la Dirección de Inteligencia Policial
TC	Jefe Área de Operaciones Técnicas de la Dirección de Inteligencia Policial
TC	Jefe Área de Operaciones de Inteligencia de la Dirección de Inteligencia Policial
CR	Subdirector de Inteligencia Policial
CR	Director de Inteligencia Policial
BG	Director de Carabineros y Seguridad Rural
MG	Director General de la Policía Nacional de Colombia

Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79544768

BARRERA PEÑA

APELLIDOS

JESUS ALEJANDRO

NOMBRES



Jesus Barrera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1979

OROCUE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

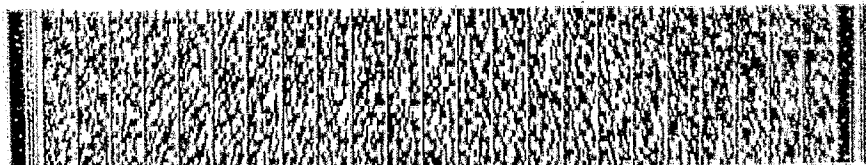
1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-1988 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70100743-M-0079544768-20020121

01194020181 01 113950152

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79544768

NUMERO

BARRERA PEÑA

APELLIDOS

JESUS ALEJANDRO

CONCEPES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1979

OROCUE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

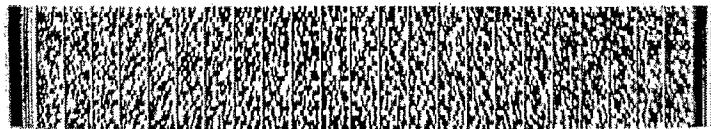
1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70100743-M-0079544768-20020121

01194020181 01 113950152



2026203101359542

Radicado No: 2026203101359542
15/10/2026 12:37 PM
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Señor
EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL
Coronel
Director de Talento Humano (E)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO ASCENSOS
Ditah.gruas-as@policia.gov.co

ASUNTO: Respuesta Solicitud de información
Radicado ARKIVA : 2026203104702551
Su oficio GS-2026-063451 / ADEHU-GRUAS -13.0

Respetado Coronel. **EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL**

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud de solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020, consultados los sistemas misionales SPOA y SIJUF, a Nivel nacional el cual cuenta con un perfil básico de consulta asignado por el área técnica competente, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental de habeas data de terceros se efectuó consulta, utilizando como criterio de búsqueda **los datos exactos aportados en la solicitud que reza:**

(...)

De manera atenta, me permito solicitar a ese despacho se estudie la viabilidad de autorizar y disponer, a quien corresponda, el envío al Grupo Ascensos de esta Dirección la información respecto a escritos de acusación en procesos penales que hayan sido proferido en contra del señor oficial general que se relaciona a continuación, reporte que debe contener la siguiente información:

- Lugar, fecha, resumen de los hechos objeto de investigación penal y delito.
- Número radicado, fecha de inicio de la investigación y autoridad competente.
- Estado actual de la investigación.

Nro.	GR.	Apellidos y Nombres	Identificación
1	MG.	BARRERA PEÑA JESÚS ALEJANDRO	79544788

(...)

Se realiza consulta con el nombre de **JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA** y documento de identidad No. **79544788**, NO aparecen registros de vinculación a procesos penales en su contra de acuerdo a su solicitud.

Es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



2026203101359542

Radicado No: 2026203101359542

15/10/2026 12:37 PM

Página 2 de 2

obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales, y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. 15/10/2026 12:37 PM

De esta forma se da respuesta a su solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA RUIZ MARTIN
Firmado electrónicamente por
CLAUDIA PATRICIA RUIZ
MARTIN
Fecha: 2026-10-15 12:37:38 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA RUIZ MARTIN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES

Resolución 01194 de 2020 * Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones*

Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.

Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:32 AM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79544768

Apellidos y Nombres: **BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)





Radicado Salida No.: 110016610210202803633	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2025-09-18 (15:32)
Solicitud: Petición	
Remitente: DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN	Folios: 1
Destino: Antonio José Ortiz Díaz	Anexos: No
Radicado entrada relacionado 110016619288202605702	

Coronel
EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL
Director de Talento Humano (E)
ditah.gruas-as@policia.gov.co

Asunto: Respuesta oficio N°063579 bajo Radicado Interno N.º
110016619288202605702/ Solicitud Información.

Cordial saludo,

Se recibió por parte del Grupo de consultas y registros misionales la petición del asunto, en la cual, solicita:

"(...) autorizar y disponer, a quien corresponda, el envío al Grupo Ascensos de la Dirección de Talento Humano de la información que haya sido proferida y que repose en los acervos documentales de ese despacho, relacionados con las situaciones penales tanto de la Ley 522, como la Ley 1407, que hayan sido proferidas en contra del señor oficial general que se relaciona y que la Justicia Penal Militar y Policial haya proferido medidas de aseguramiento consistente en detención preventiva, resolución de acusación o condenas. (...)".

Para lo cual se relaciona **MG. BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía N° **79544768** La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

Es pertinente aclarar que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 235 numeral 5, establece que: "son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

"5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los **Generales y Almirantes de la Fuerza Pública**, por los hechos punibles que se les imputen."

Sin embargo, se realizó una búsqueda para los grados anteriores, consultada la estadística de los procesos adelantados bajo la **Ley 522 de 1999**, reportada por los despachos judiciales con corte al 31 de julio de 2026, **no se encontró registro de investigaciones** con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, atendiendo la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial -Ley 1407 de 2010- a partir del 1° de julio de 2022, se informa que, revisada la base de datos del Sistema de Información Misional en lo atinente a las noticias criminales que se surten ante este ente acusador, con corte al 15 de septiembre de 2026, **no se encontró información**.

Por lo anterior, y en caso de requerir información, deberá remitir su solicitud directamente a la Corte Suprema de Justicia.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN



Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sargento Viceprimero Bolaños Omar		15-09-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMP



Digital signature

DANIELA ROJAS ESTUPIÑAN
2026-09-18 15:32 (GMT -5:00)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONSULTA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS

Nro. 20260409451 /ARAIC-GRUCI 20.1

Bogotá D.C., 31 de agosto del 2026

Señor coronel
EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL
Director de Talento Humano
ditah.gruas-as@policia.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud de información.

En atención a la comunicación oficial GS-2026-063442-DITAH del 31/08/2026, por medio de la cual solicita "...antecedentes penales y requerimientos judiciales vigentes..."; respetuosamente me permito emitir respuesta a mi coronel en los siguientes términos:

COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL PARA ORGANIZAR, ACTUALIZAR Y CONSERVAR LOS REGISTROS DELICTIVOS:

- I. De conformidad al Decreto 0113 de 2022, el cual estableció como función de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL la de organizar, actualizar y conservar los registros delictivos nacionales, de acuerdo con los informes, reportes o avisos que para el efecto deberán remitirle las autoridades judiciales competentes. Conforme a la Constitución Política y a la Ley, sobre iniciación, tramitación y terminación de procesos penales, órdenes de captura medidas de aseguramiento, autos de detención, enjuiciamiento, revocatorias proferidas y sobre las demás determinaciones previstas en el Código de Procedimiento Penal.
- II. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en virtud del Decreto 113 del 25/01/2022 y la Resolución No. 00874 del 09/04/2025, es administradora de la información que remiten las autoridades judiciales competentes a nivel nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley. En tal sentido esta Dirección, es la encargada de coordinar, orientar y actualizar los datos que reposan en el sistema de información, previo requerimiento de estas autoridades.
- III. Bajo la misma órbita es fundamental advertir, como quiera que la Policía Nacional a través de esta Dirección, es la encargada de la administración de la información que reposa en el Sistema de Información Operativo de Antecedentes, la misma obedece a los parámetros establecidos en la Ley General Estatutaria de Protección de Datos, como quiera se tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.
- IV. Es oportuno indicar que los organismos de Policía Judicial no son los dueños de la información, sólo la ADMINISTRAN, así las cosas, no están facultados para cancelar, modificar, corregir o suprimir registros sin expresa orden de la autoridad judicial competente, pues para ello se requiere que la autoridad judicial que solicitó el registro, sea ella o quien haga sus veces, la obligada a solicitar la respectiva modificación, corrección o cancelación.
- V. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente me permito informar a mi coronel que, consultada la información sistematizada de antecedentes penales, órdenes de captura, medidas de aseguramiento y anotaciones administradas por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se realizó la consulta mediante los cupos numéricos aportados por la entidad solicitante, la cual es responsable de verificar la plena identidad (cupos numéricos corresponda con el nombre) antes de ser sometida a consulta.
- VI. Del listado de (01) persona que se relaciona en el oficio identificado como el señor mayor general BARRERA PEÑA JESÚS ALEJANDRO, con cédula de ciudadanía 79.544.768, se pudo verificar que NO presenta antecedentes penales, ni requerimientos judiciales a la fecha.

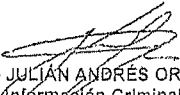
- VII. Igualmente, me permito informar a mi coronel que esta dependencia NO consulta bases de datos respecto a notificaciones a nivel internacional, antes de iniciar cualquier acción al respecto deberá ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA al teléfono (601) 5159700, (Ext 30437) o al correo electrónico interpol.i24-7@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.
- VIII. Así las cosas, con el debido respeto me permito informar como quiera la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es administradora de la información de carácter delictivo que remiten las autoridades judiciales del territorio nacional, esta no puede subrogar competencias que ni la Constitución y la Ley le han otorgado, frente a pronunciarse sobre los registros que presenta al día de hoy los ciudadanos, ya que dicha información que se reporta es de carácter orientativa y la misma debe ser corroborada y verificada con la Fiscalía General de la Nación o autoridad judicial correspondiente en cada caso; igualmente la Constitución Política de Colombia en los siguientes términos: "ARTICULO 121. Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la Ley. 489 de 1998". "ARTICULO 5o. COMPETENCIA ADMINISTRATIVA. Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo. (...)" – (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

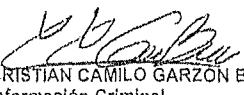
Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de justicia".

Atentamente,


Capitán LAURA NATALY VARGAS RAMÍREZ
Jefe Grupo Consulta de Información en Bases de Datos (E)

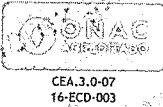

Elaboró: Subintendente JULIÁN ANDRÉS OROZCO PAZ
Responsable Información Criminal
Grupo Consulta de Información en Bases de Datos


Revisó: Subintendente CRISTIAN CAMILO GARZÓN BEJARANO
Responsable Información Criminal
Grupo Consulta de Información en Bases de Datos

Fecha de elaboración: 31/08/2026
Ubicación: Servidores\COA\ARAIC\GRUCI\GRUCI\ANT\2026\120 INFORMES\201 Informes de Actividades\Información Pública Reservada\4 ANT

Avenida El Dorado 75 25
Teléfonos: 515 97 00 Ext. 30552
dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONALCOMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA POLICIA NACIONAL
GRUPO SISTEMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

SUDEH-GUSID - 14.13

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2026

Señor coronel

EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL

Director de Talento Humano (E)

Carrera 59 26 - 21 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: certificación de derechos humanos del señor mayor general Jesús Alejandro Barrera Peña.

En el marco de las funciones, establecidas en el artículo 22 del Decreto 113 del 25 de enero del 2022 y la Resolución No. 02196 del 14 de julio de 2022, me permito enviar la certificación de derechos humanos del señor mayor general en los siguientes términos:

No.	Grado	Nombres y Apellidos	Identificación
1	MG	Jesús Alejandro Barrera Peña	79.544.768

1. Revisada la carpeta institucional de la oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, MECANISMOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Z:\61 Comisión y Corte Interamericana De Derechos Humanos, se verifica que **NO APARECEN REGISTROS DE CASOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO** del señor mayor general Jesús Alejandro Barrera Peña identificado con cédula de ciudadanía 79.544.768.

2. Revisada la carpeta institucional de la oficina del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, CARPETA DE MECANISMOS DEL SISTEMA UNIVERSAL E INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Z:\61 Documentos Emitidos Por Organismos Internacionales De Protección De Los Derechos Humanos, entre ellos, el Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas, el Comité para la Desaparición Forzada de Personas de Naciones Unidas, el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Procedimientos Especiales y Relatores de Naciones Unidas, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y sus Relatorías **NO REGISTRAN NINGÚN ANTECEDENTE DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**, del señor mayor general Jesús Alejandro Barrera Peña identificado con cédula de ciudadanía 79.544.768.

3. Revisadas las alegaciones por presuntas violaciones a los derechos humanos, presentada por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el marco de la Directiva Permanente 013 de 2019, "Lineamientos generales de coordinación institucional para la interlocución del Ministerio de Defensa Nacional con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia", **NO REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE** del señor mayor general Jesús Alejandro Barrera Peña identificado con cédula de ciudadanía 79.544.768.

4. La información entregada por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos mediante número de oficio No. 741561 del 31 de agosto de 2026, certifica que el señor mayor general Jesús Alejandro Barrera Peña identificado con cédula de ciudadanía 79.544.768, **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: *infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los Derechos Humanos.*

Atentamente,

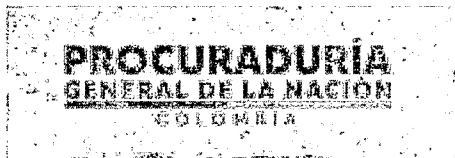


Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Alfonso Novoa Díaz
Grado: Asesor Del Sector Defensa-30
Cargo: Asesor Del Sector Defensa-30
Cédula: 19335891
Dependencia: Comisionado De Derechos Humanos Para La
Policía Nacional
Unidad: Comisionado De Derechos Humanos Para La Policía
Nacional
Correo: luis.novoa@correo.policia.gov.co
1/09/2026 5:34:11 p. m.

Anexo: si

Calle 17 N. 65B - 95 Soluzona
Teléfono: 3159000 ext. 9439
codeh.gusid@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



REPORTE DE INVESTIGACIONES ACTIVAS POR
VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E
INFRACCIONES AL DIH

No. 741604

E-LBARAJAS

11:17:28

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 01 de septiembre de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) **JESUS ALEJANDRO BARRERA PENA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79544768**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente reporte con destino a:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - POLINAL

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.





Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79544768;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex-servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SÓLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 09:10:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79544768
Código de Verificación	79544768260825091016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



RADICADO NO.: 202600302005405371

Bogotá, D.C. 14 septiembre 2026.

CORONEL
EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)
POLICÍA NACIONAL
CARRERA 59 N.º 26 - 21
BOGOTÁ, D.C.

En referencia al Radicado No. 202600302005781862

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES OFICIAL - RADICADO INTERNO SIVW/ATQ 2026145186

Respetado Coronel Cepeda:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

En atención a la comunicación radicada bajo el No.GS-2026-063575/ADEHU-GRUAS-13.0, mediante la cual se solicita información relacionada con “investigaciones por presuntas violaciones a los Derechos Humanos de oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio”, referenciando al oficial:

No	GDO	NOMBRES y APELLIDOS	CEDULA
01	MG	BARRERA PEÑA JESÚS ALEJANDRO	79544768

Con el propósito de atender su solicitud, esta Dirección Nacional presentó la incidencia RF-111094 ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la entidad, con el fin de realizar la verificación correspondiente en las bases de datos del Sistema de Información Misional de la Defensoría del Pueblo.

Como resultado de la consulta realizada en los diferentes módulos del sistema institucional, y a partir de los nombres, apellidos y demás criterios de búsqueda disponibles, no se encontraron registros del señor JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA, C.C. 79.544.768, sobre lo indicado en su escrito.

No obstante, es importante precisar que la información contenida en los sistemas de esta entidad corresponde únicamente a los registros derivados de las actuaciones defensoriales adelantadas por la Defensoría del Pueblo, y su consulta tiene carácter meramente informativo.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Constitución Política, así como en la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus funciones la expedición de certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios o administrativos, ni la emisión de constancias que acrediten la existencia o inexistencia de quejas o investigaciones en contra de ciudadanos o servidores públicos.

La información aquí suministrada se limita, por tanto, a los registros disponibles en los sistemas institucionales consultados al momento de realizar la verificación correspondiente.

Cordialmente,

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jefferson Perdomo	jeperdomo [14/septiembre/2026 12:34:55 p. m.]
Revisó	Luis Felipe Garcia Rubio	lugarcia [14/septiembre/2026 03:12:05 p. m.]
Aprobó	Linda María Cabrera Cifuentes	licabrera [14/septiembre/2026 04:48:10 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.*



DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210																	
1. Año		2022		4. Número de formulario				2117720163411																	
Espacio reservado para la DIAN								(415)7707212489984(8020) 000211772016341 1																	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres		12.Cod. Dirección seccional													
7 9 5 4 4 7 6 8		1		BARRERA		PEÑA		JESUS		ALEJANDRO		3 2													
24. Actividad económica principal		0 0 1 0		25. Cód.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente		28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar		0													
Patrimonio		Total patrimonio bruto		29		972,414,000		Deudas		30		20,713,000		Total patrimonio líquido		31		951,701,000							
Cédula general		Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales															
		Ingresos brutos		32		662,963,000		43		0		58		3,007,000		74		289,000							
		Devoluciones, rebajas y descuentos																							
		Ingresos no constitutivos de renta		33		14,591,000		44		0		59		3,007,000		75		0							
		Costos y deducciones procedentes																							
		Renta líquida		34		648,372,000		45		0		60		0		76		0							
		Rentas líquidas pasivas - ECE																							
		Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC		35		0		46		0		61		0		77		0							
		Otras rentas exentas		36		545,800,000		47		0		62		0		78		289,000							
		Total rentas exentas		37		545,800,000		48		0		63		0		79		0							
		Intereses de vivienda		38		0		49		0		64		0		80		0							
		Otras deducciones imputables		39		19,687,000		50		0		65		0		81		0							
		Total deducciones imputables		40		19,687,000		51		0		66		0		82		0							
		Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41		565,487,000		52		0		67		0		83		0							
		Renta líquida ordinaria del ejercicio																							
Pérdida líquida del ejercicio																									
Compensaciones por pérdidas																									
Renta líquida ordinaria		42		82,885,000		53		0		68		0		84		0									
Ren. líqu. céd. gen.		91		648,661,000		Ren. ex. y ded. imp. fi.		92		565,487,000		R. líq. ord. cédula gen.		93		83,174,000		Comp. pérdidas año 2018 y ant.		94		0			
Comp. por exc. renta presuntiva		95		0		Rentas gravables		96		0		R. líq. grav. cédula gen.		97		83,174,000		Renta presuntiva		98		0			
Cédula de pensiones		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		99		42,917,000																			
		Ingresos no constitutivos de renta		100		959,000																			
		Renta líquida		101		41,958,000																			
		Rentas exentas de pensiones		102		41,958,000																			
		Renta líquida gravable cédula de pensiones		103		0																			
Cédula de dividendos y participaciones		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros		104		0																			
		Ingresos no constitutivos de renta		105		0																			
		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores		106		0																			
		1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.		107		0																			
		2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.		108		0																			
Cédula de ganancias ocasionales		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior		109		0																			
		Rentas exentas de la casilla 109		110		0																			
		Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior		111		56,800,000																			
		Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2008, Decretos 550 y 772 de 2020		112		0																			
		Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art. 15 Decreto 772 de 2020)		113		0																			
Liquidación privada		Costos por ganancias ocasionales		114		56,800,000																			
		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		115		0																			
		Saldo a pagar por impuesto		135		0		Sancciones		136		0		Total saldo a pagar		137		0		Total saldo a favor		138		9,046,000	
		Impuesto sobre las rentas gravables																							
		General y de pensiones		116		9,607,000																			
Liquidación pública		Renta presuntiva y de pensiones		117		0																			
		Por dividendos y/o participaciones año 2016 y siguientes, 1a. subcédula		118		0																			
		Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros		119		0																			
		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		120		0																			
		Imp. pagados en el exterior		121		0																			
Liquidación pública		Otros		122		0																			
		Donaciones		123		0																			
		Total des-cuentos trib.		124		0																			
		Impuesto neto de renta		125		9,607,000																			
		Impuesto de ganancias ocasionales		126		0																			
Liquidación pública		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		127		0																			
		Total impuesto a cargo		128		9,607,000																			
		Anticipo renta liquidado año gravable anterior		129		0																			
		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		130		3,556,000																			
		Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19		131		15,097,000																			
Liquidación pública		Anticipo renta para el año gravable siguiente		132		0																			
		Total saldo a pagar		133		0																			
		Total saldo a favor		134		9,046,000																			
		980. Pago total \$																							
		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo																							
Liquidación pública		91900054386336																							
		2023-09-07 / 05:27:09 PM																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado																							
Liquidación pública		Firmado																							
		Firmado																							
		Firmado								</															

DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210					
1. Año 2023		Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 2118635829257							
						(415)7707212489984(8020) 000211863582925 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 79544768		6.DV 1		7. Primer apellido BARRERA		8. Segundo apellido PEÑA		9. Primer nombre JESUS		10. Otros nombres ALEJANDRO		12.Cod. Dirección seccional 3 2	
24. Actividad económica principal 0010		Si es una conexión indique: 25. Cód.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente		28. Uno por ciento (1%) de Temperas con factura electrónica		2,622,000			
Patrimonio		Total patrimonio bruto 29		838,360,000		Deudas 30		14,192,000		Total patrimonio líquido 31		824,168,000	
Cédula general		Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos		32		511,842,000		43		0 58		8,728,000		74	
Devoluciones, rebajas y descuentos		33		34,068,000		44		0 59		5,823,000		75	
Ingresos no constitutivos de renta		34		477,774,000		45		0 60		0		76	
Costos y deducciones procedentes		35		0		46		0 61		2,905,000		77	
Renta líquida		36		33,505,000		47		0 62		0		78	
Rentas líquidas pasivas - ECE		37		33,505,000		48		0 63		0		79	
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC		38		0		49		0 64		0		80	
Otras rentas exentas		39		0		50		0 65		0		81	
Total rentas exentas		40		17,876,000		51		0 66		0		82	
Intereses de vivienda		41		17,876,000		52		0 67		0		83	
Otras deducciones imputables		42		51,381,000		53		0 68		0		84	
Total deducciones imputables		43		0		54		0 69		0		85	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		44		426,393,000		55		0 70		2,905,000		86	
Renta líquida ordinaria del ejercicio		45		0		56		0 71		0		87	
Pérdida líquida del ejercicio		46		0		57		0 72		0		88	
Compensaciones por pérdidas		47		0		58		0 73		0		89	
Renta líquida ordinaria		48		480,679,000		59		0 74		2,905,000		90	
Ren. líquida céd. gen.		91		57,057,000		92		R. líq. ord. cédula gen.		93		423,622,000	
Comp. exc. ren. presuntiva		95		0		96		R. líq. grav. cédula gen.		97		423,622,000	
Cédula de pensiones		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		99		303,831,000		Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones		116		116,946,000	
Ingresos no constitutivos de renta		100		10,380,000				Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones		117		0	
Renta líquida		101		293,451,000				Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)		118		0	
Rentas exentas de pensiones		102		293,451,000				Por dividendos y participaciones año 2016		119		0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones		103		0				Por dividendos y participaciones recibidas del exterior		120		0	
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros		104		0				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		121		116,946,000	
Ingresos no constitutivos de renta		105		0				Imp. pagados en el exterior		122		0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores		106		0				Dividendos, particip. y otros		124		0	
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.		107		0				Impuesto neto de renta		126		116,946,000	
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.		108		0				Impuesto de ganancias ocasionales		127		0	
Dividendos y participaciones recibidas del exterior		109		0				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		128		0	
Rentas exentas de la casilla 109		110		0				Total impuesto a cargo		129		116,946,000	
Renta líquida gravable (Cédula general) o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)		111		423,622,000				Anticipo renta liquidado año gravable anterior		130		0	
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior		112		400,000,000				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		131		9,046,000	
Costos por ganancias ocasionales		113		371,375,000				Retenciones año gravable a declarar		132		124,187,000	
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		114		28,625,000				Anticipo renta para el año gravable siguiente		133		0	
Ganancias ocasionales gravables		115		0									
Saldo a pagar por impuesto		134		0		Sanciones 135		Total saldo a pagar 136		0		Total saldo a favor 137	
Número de dependientes económicos 138		1		Adición por dependientes a la casilla 92 139		3,054,000		Ud. superó lope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140		0		Aporte voluntario 141	
981. Cód. Representación		Firma del declarante o de quien lo representa		997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora		2024-09-14 10:55:19 PM		980. Pago total \$		0		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo	
982. Cód. Contador		Firma contador 994. Con salvedades		2024-09-14 10:55:19 PM		2024-09-14 10:55:19 PM		91900201286158					
983. No. Tarjeta profesional		20243830546007		Firmado		Firmado							

DIAN		Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes				PRIVADA		210			
1. Año 2 0 2 4						4. Número de formulario 2118722687471					
Espacio reservado para la DIAN						 (415)7707212489984(8020) 0002118722687471					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional				
7 9 5 4 4 7 6 8		1	BARRERA	PEÑA	JESUS	ALEJANDRO	3 2				
24. Actividad económica principal		Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No. Formulario anterior		27. Fracción año gravable siguiente		28. Límite por ciento (%) de compensación con factura electrónica			
0 0 1 0								1,110,000			
Patrimonio		Total patrimonio bruto		Deudas		Total patrimonio líquido					
		892,224,000				254,664,000		637,560,000			
Cédula general	Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de capital		Rentas no laborales				
	Ingresos brutos	32	756,850,000	43	0	58	26,570,000	74	0		
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0		
	Ingresos no constitutivos de renta	33	36,474,000	44	0	59	12,787,000	76	0		
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0		
	Renta líquida	34	720,376,000	46	0	61	13,783,000	78	0		
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0		
	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0		
	Otras rentas exentas	36	195,675,000	48	0	64	0	81	0		
	Total rentas exentas	37	195,675,000	49	0	65	0	82	0		
	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0		
	Otras deducciones imputables	39	19,687,000	51	0	67	0	84	0		
	Total deducciones imputables	40	19,687,000	52	0	68	0	85	0		
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Límitadas)	41	215,362,000	53	0	69	0	86	0		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	13,783,000	87	0		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	505,014,000	57	0	73	13,783,000	90	0			
Ren. líquida céd. gen.	91	734,159,000	Ren. ex. y ded. imp. II.	92	219,861,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	514,298,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	514,298,000	Renta presuntiva	98	0
Cédula de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	336,888,000			Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones		116	145,246,000		
	Ingresos no constitutivos de renta	100	11,519,000					117	0		
	Renta líquida	101	325,369,000					118	0		
	Rentas exentas de pensiones	102	325,369,000					119	0		
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0					120	0		
Cédula de dividendos y/o participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0			Cédula general, de dividendos y participaciones		121	145,246,000		
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0					122	0		
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0					123	0		
	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0					124	0		
	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0					125	0		
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0									
Rentas exentas de la casilla 109	110	0									
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	514,298,000									
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0			Liquitación privada					
	Costos por ganancias ocasionales	113	0								
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0								
	Ganancias ocasionales gravables	115	0								
Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	15,314,000
Número de dependientes económicos	138	1	Añadición por dependientes a la casilla 92	139	3,389,000	Ud. superó los 100 días de ausencia	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa
 982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades
 983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora


 2025-09-30 / 02:29:31 PM
 2 0 2 5 - 0 4 2 9 : 3 1
 Firmado

980. Pago total \$ 0
 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900379856961

20250111560149

		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones				220	
Año gravable 2023							
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	8 9 9 9 9 0 7 3 - 7						
11. Razón Social							
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL							
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de identificación		Apellidos y nombres			
	13	79.544.768		BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO			
Periodo de la Certificación				32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód Dpto.
30. DE: 2023 1 1 31. A: 2023 12 31				2026 9 10	BOGOTA D.C.		35. Cód. Ciudad/Municipio
							1 1 0 0 1
Concepto de los Ingresos						Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos						36	-
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc.						37	-
Pagos por honorarios						38	-
Pagos por servicios						39	-
Pagos por comisiones						40	-
Pagos por prestaciones sociales						41	-
Pagos por viáticos						42	-
Pagos por gastos de representación						43	-
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						44	-
Otros pagos						45	-
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo						46	-
Cesantías consignadas al fondo de cesantías						47	-
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						48	303.830.870
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 48)						49	303.830.870
Concepto de los aportes						Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						50	10.380.149
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						51	-
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS						52	-
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						53	-
Aportes a cuentas AFC						54	-
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y pensiones						55	-
Nombre del pagador o agente retenedor LUIS ALFONSO GONZALEZ MEDINA							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos						Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos						56	-
Honorarios, comisiones y servicios						57	-
Intereses y rendimientos financieros						58	-
Enajenación de activos fijos						59	-
Loterías, rifas, apuestas y similares						60	-
Otros						61	-
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 57 a 62), (Valor retenido: Sume casillas 64 a 69)						62	-
Total retenciones año gravable 2023 (Sume 55 + 56 + 70)						70	-
Item	71. Identificación de los bienes poseídos						72. Valor Patrimonial
1							-
2							-
3							-
4							-
5							-
6							-
7							-
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2023							73
Identificación de la persona dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
74. Tipo documento		75. No. Documento		76. Apellidos y Nombres		77. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable de 2023: Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$0). No fui responsable del impuesto sobre las ventas. Mis ingresos brutos fueron inferiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (\$0). Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$0). Que el total de mis compras y consumos no superaron los dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$0). Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$0). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y sus complementarios por el año gravable 2023.						Firma del Trabajador o Pensionado	
NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la Declaración de Renta y Complementarios para los							

		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones				220	
Año gravable 2024							
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	89999073		-7				
11. Razón Social CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL							
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación		Apellidos y nombres			
	13	79.544.768		BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO			
30. DE: 2024 1 1 31. A: 2024 12 31				32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.
				2026 9 10	BOGOTA D.C.		1 1
				35. Cód. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Concepto de los ingresos						Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos						36	-
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc.						37	-
Pagos por honorarios						38	-
Pagos por servicios						39	-
Pagos por comisiones						40	-
Pagos por prestaciones sociales						41	-
Pagos por viáticos						42	-
Pagos por gastos de representación						43	-
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						44	-
Otros pagos						45	-
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo						46	-
Cesantías consignadas al fondo de cesantías						47	-
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						48	336.887.642
Total de ingresos brutos (Suma casillas 36 a 48)						49	336.887.642
Concepto de los aportes						Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						50	11.518.949
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						51	-
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS						52	-
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						53	-
Aportes a cuentas AFC						54	-
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y pensiones						55	-
Nombre del pagador o agente retenedor LUIS ALFONSO GONZALEZ MEDINA							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos						Valor recibido	
Arrendamientos						56	-
Honorarios, comisiones y servicios						57	-
Intereses y rendimientos financieros						58	-
Enajenación de activos fijos						59	-
Loterías, rifas, apuestas y similares						60	-
Otros						61	-
Totales: (Valor recibido: Suma casillas 57 a 62), (Valor retenido: Suma casillas 64 a 69)						62	-
Total retenciones año gravable 2023 (Suma 55 + 56 + 70)						70	-
Item	71. Identificación de los bienes poseídos						72. Valor Patrimonial
1							-
2							-
3							-
4							-
5							-
6							-
7							-
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2024						73	-
Identificación de la persona dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
74. Tipo documento		75. No. Documento		76. Apellidos y Nombres		77. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable de 2024: Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$0). No fui responsable del impuesto sobre las ventas. Mis ingresos brutos fueron inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$0). Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$0). Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$0). Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$0). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y sus complementarios por el año gravable 2024.						Firma del Trabajador o Pensionado	

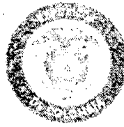
NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

DIAN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2025				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	8 9 9 9 9 0 7 3 - 7						
Trabajador	11. Razón Social						
	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL						
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de identificación		Apellidos y nombres			
	13	79.544.768		BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO			
Periodo de la Certificación				32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	314 Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
30. DE: 2025 1 1 31. A: 2025 12 31				2026 9 10	BOGOTÁ D.C.	1 1	0 0 1
Concepto de los Ingresos						Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos						36	-
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales etc.						37	-
Pagos por honorarios						38	-
Pagos por servicios						39	-
Pagos por comisiones						40	-
Pagos por prestaciones sociales						41	-
Pagos por viáticos						42	-
Pagos por gastos de representación						43	-
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo						44	-
Otros pagos						45	-
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo						46	-
Cesantías consignadas al fondo de cesantías						47	-
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez						48	360.469.816
Total de ingresos brutos (Sume casillas 36 a 48)						49	360.469.816
Concepto de los aportes						Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador						50	12.336.507
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador						51	-
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS						52	-
Aportes voluntarios a fondos de pensiones						53	-
Aportes a cuentas AFC						54	-
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y pensiones						55	-
Nombre del pagador o agente retenedor LUIS ALFONSO GONZALEZ MEDINA							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos						Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos						56	-
Honorarios, comisiones y servicios						57	-
Intereses y rendimientos financieros						58	-
Enajenación de activos fijos						59	-
Loterías, rifas, apuestas y similares						60	-
Otros						61	-
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 57 a 62), (Valor retenido: Sume casillas 64 a 69)						62	-
Total retenciones año gravable 2023 (Sume 55 + 56 + 70)						70	-
Item	71. Identificación de los bienes poseídos						72. Valor Patrimonial
1							-
2							-
3							-
4							-
5							-
6							-
7							-
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2024							73
Identificación de la persona dependientes de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
74. Tipo documento		75. No. Documento		76. Apellidos y Nombres		77. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable de 2025:						Firma del Trabajador o Pensionado	
1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$224.095.500).							
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$69.718.600).							
3. No fui responsable del impuesto a las ventas.							
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$69.718.600).							
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$69.718.600).							
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$69.718.600).							

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.

Para aquellas trabajadoras independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).





Bogotá D.C., miércoles 02 de septiembre de 2026
Para responder a este oficio cite: 202602023414

Respetado Señor

EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL

Coronel - Director de Talento Humano (E)

Policía Nacional - Grupo Ascensos

Correo: ditah.gruas-as@policia.gov.co y albeiro.arias@correo.policia.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio GS-2026-063574 / ADEHU-GRUAS-13.0 –
Interno CONTi No. 202601073237

Cordial saludo:

En atención a la petición de la referencia, en la cual se solicitó información en los siguientes términos:

“(…) me permito solicitar a ese despacho se estudie la viabilidad de autorizar y disponer, a quien corresponda, el envío al Grupo Ascensos de esta Dirección de la información relacionada con investigaciones que registre el señor oficial general que se relaciona a continuación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): MG. BARRERA PEÑA JESÚS ALEJANDRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.544.768”.

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC- del documento de identificación remitido para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de la persona frente a la cual se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado Consulta RNEC – 2 de septiembre de 2026

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CEDULA	ESTADO RNEC
1	JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA	79544768	VIGENTE

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación del señor JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.544.768, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas y gestores

documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), sin encontrar registros asociados a:

- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOTA: Se precisa que la información se brinda a partir de la información que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones. Por lo tanto, la información reportada corresponde a aquella que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 2 de septiembre de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

Atentamente,



GLADYS CELEIDE PRADA PARDO

Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral

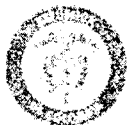
Secretaría Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Leonardo Salcedo (Contratista - Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

Revisó: Yolanda Guerrero Acosta (Contratista - Oficina Asesora de Monitoreo Integral)

Aprobó: Gladys Celeide Prada Pardo (Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral)



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

1
p2



Coronel RICHARD RAÚL FAJARDO AYALA

INFORMACIÓN PERSONAL

Componente Biográfico

Cédula : 98.385.864
Fecha Nacimiento : 01 de julio de 1973
Lugar de Nacimiento : Pasto - Nariño
Edad : 53 años
Titulo profesional : Especialización en Seguridad



Información Laboral

Especialidad : Vigilancia
Cargo Actual : Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Tiempo de servicio : 31 años - 10 meses

Coronel RICHARD RAUL FAJARDO AYALA



INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
Pregrado en Administración Policial	Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander	2005

Diplomado	Institución	Año
Diplomado Has Attained 1000 Fligh Hours In Sikorsky Helicopter	Sikorsky Aircraft E.E.U.U	2008
Diplomado Básico Antidrogas	Dirección Nacional de Escuelas	2019
Diplomado contra el Tráfico de Drogas en Terminales Marítimas y Aéreas	Dirección Nacional de Escuelas	2020
Diplomado en Procedimientos de Interdicción para el Control del Sistema de las Drogas Ilícitas	Esc. Antidrogas MY Wilson Quintero Martínez	2022

Curso	Institución	Año
Curso de Desarrollo de Liderazgo para Cadetes – Operaciones Antidrogas	Ejército de E.E.U.U.	1997
Curso Piloto Policial	Dirección Nacional de Escuelas	2001
Curso de Spanish Aviator Qualification UH-60 (	Departamento de Defensa de E.E.U.U.	2003
Curso de US Army Aviator Badge	Departamento de Defensa de E.E.U.U.	2003

Coronel RICHARD RAUL FAJARDO AYALA



RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	44
Otras Instituciones y Gubernamentales	16
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	10
Felicitaciones Públicas	261
Mención Honorífica	9
TOTAL	340

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA, ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policía Nacional	No Registra
Procuraduría General de la Nación	No Registra
Contraloría General de la Republica	No Registra
Fiscalía General de la Nación	No Registra
Justicia Penal Militar	No Registra
Suspensiones	No Registra
Embargos	No Registra

Coronel RICHARD RAUL FAJARDO AYALA

